

UFLO
UNIVERSIDAD

Bases y Condiciones

**BECAS DE
IMPACTO
POSITIVO**

+25 Años | Evolucionando
con vos.

Bases y Condiciones

DESCRIPCIÓN:

Promover oportunidades de formación universitaria a perfiles sociales, cuya labor realizada desde organizaciones sin fines de lucro sean de impacto social positivo en la región, favoreciendo la generación y formación de herramientas y saberes que redunden en una mejora de la participación social y el bien común.



Objetivos

- Facilitar oportunidades académicas de acceso a los estudios universitarios.
- Reconocer a las personas integrantes de asociaciones de la sociedad civil y fundaciones sin fines de lucro cuyo rol social impacte positivamente en la calidad de vida de la región.
- Fomentar los valores de compromiso social, esfuerzo, responsabilidad, hábitos de estudios y comportamientos que apunten a promover una “ciudadanía plena”.





Becas y Requisitos

El programa **BECAS DE IMPACTO SOCIAL POSITIVO** significará el otorgamiento de **6 becas anuales**, consistentes en 3 becas totales (100%) y 3 becas parciales (50%) para la realización de una carrera de grado o pre grado de la Universidad de Flores.

La postulación debe ser realizada por una OSC con domicilio en las Provincias de Río Negro o Neuquén. Se considerará una postulación por OSC



Presentaciones

Los organismos podrán presentar a sus postulantes del **6 de Diciembre de 2021 al 25 de Febrero de 2022.**

- La presentación se podrá realizar vía mail a:
bienestarcomahue@uflo.edu.ar
- La postulación deberá acompañarse de la siguiente documentación:
 - Nota Aval de la OSC que presenta la postulación, contando las tareas que realiza en la organización.
 - Formulario del Postulante, indicando la motivación para realizar la Carrera de grado o pregrado elegida.
 - Certificado analítico y/o rendimiento académico del postulante.
 - Documentación que acredite la situación económica y/o social del aspirante.





Evaluación

En la sede Comahue de la Universidad de Flores se reunirá el jurado evaluador de las postulaciones, el que estará integrado por:

- Un referente del ámbito del público.
- Un referente y/o organización regional reconocido por su labor social.
- Un referente académico institucional de la Universidad de Flores.
- La Universidad podrá reconsiderar la integración garantizando la participación social y la imparcialidad.

Las postulaciones recibidas serán evaluadas por el comité conformado a tal efecto, teniendo en consideración los siguientes aspectos:

- Impacto de la formación universitaria del postulante en la Organización de la Sociedad Civil (OSC) que participa.
- Relación entre la formación universitaria elegida por el postulante y la actividad que realiza la OSC.
- Situación socio-económica del postulante.
- Actividad que realiza la Organización Civil en la región.
- Motivación del postulante para realizar la Carrera de grado o pre-grado elegida.





Renovaciones

La renovación concluido el año académico, para lo cual deberá:

- Acreditar haber cursado y rendido más del 50% de las obligaciones curriculares de la carrera conforme plan de estudios y año de cursado y haber obtenido un promedio de siete (7) o más.
- La postulación se realizará siguiendo el **formulario para RENOVACIONES**.
- Se valorará en la decisión de la renovación de la beca, el impacto que ha tenido hasta el momento la formación universitaria en su rol como integrante activo/a de la OSC que lo/la postuló.
- Es requisito **excluyente** que el/la postulante se encuentre participando activamente en la OSC al momento de solicitar la renovación de la Beca.





Adhesiones

UFLO se reserva la posibilidad de sumar sponsors con interés en adherir al presente proyecto desde el co-financiamiento de la beca para lo cual se celebrarán los convenios de cooperación necesarios.

Dichas adhesiones permitirán el otorgamiento de nuevas becas (no renovaciones).

